



**RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO “DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO, ESTUDIO DE ITINERARIOS Y CONEXIONES DE ACCESO A LA ACTIVIDAD DE VILLA MARÍA ANA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340 EN ELCHE (ALICANTE)”, N-340, PP.KK. 724+680 A 725+225, TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE (ALICANTE).**

Vista la solicitud presentada de “PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO, ESTUDIO DE ITINERARIOS Y CONEXIONES DE ACCESO A LA ACTIVIDAD DE VILLA MARÍA ANA DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-340 EN ELCHE (ALICANTE)” de fecha junio 2021, junto con la documentación que acompaña, así como el informe de la Unidad de Carreteras en Alicante, según el cual la propuesta supone una mejora sustancial y evidente de las condiciones del acceso y, consecuentemente, de las condiciones de seguridad vial del tramo, de acuerdo con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, y con la propuesta de la Unidad de Carreteras en Alicante, esta Demarcación de Carreteras del Estado acuerda:

1. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana se proceda a incoar el correspondiente expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA de acuerdo con el Art. 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el plazo de veinte (20) días hábiles.
2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, comunicándose además al Ayuntamiento de ELCHE (ALICANTE), en cuyo término municipal se pretende la mejora y reordenación de accesos, para que sea anunciado en el Tablón de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre dicha reordenación.

La documentación estará a disposición pública para su consulta en días y horas de oficina en las dependencias de esta Demarcación, Unidad de Carreteras en Alicante, Plaza de la Montañeta, 5 – 1ª planta(Alicante) y en el enlace [https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion\\_publica](https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion_publica).

Documento firmado electrónicamente:

**El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana**

(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias)

**José Vte. Pedrola Cubells**

